

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de
Baja California

HOMOCLAVE:

BC-SSCBC-020



Autorización para personas Independientes que brindan Seguridad Privada

Prestadores independientes de servicios de seguridad privada

REQUISITOS

- Solicitud de autorización
- acta de nacimiento, CURP o carta de naturalización (personas físicas) en donde se acredite su nacionalidad mexicana
- La cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California
- Autorización para operar equipo de radio: expedido por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada.
- Listado detallado del equipo de radiocomunicación
- El manual de operaciones específico por cada modalidad de las previstas en el artículo 4 del Reglamento que se solicite
- Documento que señale la delimitación geográfica del servicio
- Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del estado, las sucursales para oír y recibir notificaciones dentro del estado, así como plano de ubicación de ambos.
- La relación del propietario, cuando se trate de persona física y de los socios y representante o apoderado legal de la negociación cuando se trate de personas morales, que contenga su nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e Identificación oficial vigente con fotografía
- La relación del equipo de protección personal como marca, modelo, y numero de serie
- Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes a colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias
- Documentacion que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada
- Imagenes a color de las insignias y aditamentos de seguridad privada.
- imagen a color frontal, trasera lateral izquierda y lateral derecha, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios.
- Programa de capacitación que cumpla con lo establecido en el articulo 4 del reglamento y los lineamientos del instituto de Estudios de prevención y formación interdisciplinaria . Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y responsables de cada curso.
- Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre, matriz y/o sucursales.
- Constancia de no antecedentes penales del propietario, así como no estar sujetos a proceso penal alguno
- Modelo de gafete o credencial de identificación que expedirán para uso obligatorio del personal operativo

MODALIDADES:

Presencial

DEPENDENCIA:

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de
Baja California

HOMOCLAVE:

BC-SSCBC-020



Autorización para personas Independientes que brindan Seguridad Privada

- 1.- El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- 2.- El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- 3.- El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- 4.- El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- 5.- Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- 6.- Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- 7.- El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- 8.- El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

MUNICIPIOS

Mexicali

Dirección de Servicios Especiales en Protección y Seguridad Privada

• DIRECCIÓN: Paseo de los Héroes Y de la Libertad #399, Centro Cívico, Mexicali, 21000

• TELEFONOS:

• HORARIOS: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes 08:00 - 17:00

• RESPONSABLES: Samuel Rodríguez Valentín